

### ACTA N.º 061-2025

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE DEL MARTES 02 DE DICIEMBRE DEL 2025

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy martes, 02 de diciembre del 2025, siendo las 09H11 previa convocatoria del Señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.

Se reúnen en Sesión Ordinaria los señores/as; **MIGUEL MARCATOMA ALCALDE, LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, JUAN TAMBO, MANUEL TENESACA**, concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, y Ab. Marlene Caín Ortiz, secretaria general de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del día constantes en la CONVOCATORIA; 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LAS SIGUIENTES SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025; SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025. 3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE DIFERENTES CONVENIOS DE COGESTIÓN DEL GADMCG SEGÚN EL ARTICULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD. 4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE CON CLAVE CATASTRAL 06065201010140040001. 5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE CON CLAVE CATASTRAL 06065001020071000001. 6. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDA REVISIÓN PARCIAL AL OCTAVO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A NEGOCIARSE Y SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MISMO. 7. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y ULTIMO DEBATE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026. 8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N.º 09-CC-GADMCG-2025, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025 SUSCRITO POR EL LIC. JUAN MARCATOMA CONCEJAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONMEMORACIONES DEL GADMCG. 9. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE VACACIONES PARA EL SR. LUIS AYOL CONCEJAL DEL AGDMCG. 10. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE VACACIONES PARA EL



SR. JUAN MARCATOMA CONCEJAL DEL GADMCG. 11. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG. 12. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR VICEALCALDE (E) DEL GADMCG. 13. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG. 14. CLAUSURA.

**Miguel Marcatoma Lema Alcalde:** pongo a consideración del pleno del concejo el presente Señora secretaria tome votación: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **JUAN TAMBO:** Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA LEMA:** Aprobado; En consecuencia, se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria de concejo municipal del 02 de diciembre del 2025.

### DESARROLLO

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE:** Por Secretaría se constata el Quórum reglamentario, contando con la presencia de los 5 señores concejales, esto es los señores: LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, MANUEL TENESACA, JUAN TAMBO, contando con el Quórum Reglamentario para su instalación. Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG deja Instalada la Sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 09h11.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LAS SIGUIENTES SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025; SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.** una vez que la señora secretaria procede a dar lectura al acta y resoluciones de la sesión extraordinaria del 19 de noviembre del 2025; sesión ordinaria del 25 de noviembre del 2025; sesión extraordinaria del 27 de noviembre del 2025, menciona que dichas actas fueron remitida a cada uno de los señores concejales de forma electrónica para su revisión y consecuentemente su aprobación. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** dice: pongo a consideración el acta y resoluciones, tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **JUAN TAMBO:** Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA;** Aprobado. En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0233-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR ACTA Y RESOLUCIONES DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE CONCEJO MUNICIPAL; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025; SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025; SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

**3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE DIFERENTES CONVENIOS DE COGESTIÓN DEL GADMCG SEGÚN EL ARTICULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD.** Por secretaria se da lectura a los siguientes convenios; mediante memorando N.º GADMCG-PS-2025-0899, de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero procurador Sindico del GADMCG; remite criterio legal los siguientes convenios interinstitucionales: 1. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 035-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CHACAZA DE LA PARROQUÍA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE. 2. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 036-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN ALFONSO DE TIOCAJAS DE LA PARROQUÍA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE. mediante memorando N.º GADMCG-PS-2025-0900, de fecha 28 de noviembre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero procurador Sindico del GADMCG; remite criterio legal los siguientes convenios interinstitucionales: 1. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 0037-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRICOLAS AIRON CRUZ DE LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE. **Manuel Naula Vicealcalde (E)**; de cuantos años de presupuesto participativo cuenta los convenios. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde**: contamos con las partidas presupuestaria justificando cada uno de los detalles. **Manuel Naula Vicealcalde**: presento mi moción para autorizar la suscripción de los presentes convenios. **Manuel Tenesaca Concejal**: apoyo la moción, **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** dice: tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL**: Autorizado. **JUAN MARCATOMA**: Autorizado. **MANUEL NAULA**: Autorizado. **MANUEL TENESACA**: Autorizado. **JUAN TAMBO**: Autorizado. **MIGUEL MARCATOMA**; Autorizado. En consecuencia. **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0234-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA LOS SIGUIENTES CONVENIOS: 1. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 035-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CHACAZA DE LA PARROQUÍA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE. 2. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 036-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN ALFONSO DE TIOCAJAS DE LA PARROQUÍA MATRIZ DEL**



**CANTÓN GUAMOTE. 3. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 0037-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRICOLAS AIRON CRUZ DE LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE.**

**4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA PALMIRA CANTÓN GUAMOTE CON CLAVE CATASTRAL 06065201010140040001.** Por

secretaría se da lectura a los siguientes documentos: Mediante Oficio S/N, de fecha 18 de junio del 2024, suscrito por la Sra. Piedad Raquel Veloz Arguello, con cedula de ciudadanía Nro. 060033886-7 en el cual solicita se sirva autorizar a quien corresponda se confiera la adjudicación de la propiedad que se encuentra en posesión, del predio ubicado en el sector Palmira, parroquia Palmira, Cantón Guamote, provincia de Chimborazo. Mediante Memorando Nro. 1396-A-GADMC-G-2024, de fecha 20 de junio del 2024, suscrito por el Sr. Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG, en la cual pone en conocimiento Oficio S/N suscrito por la Sra. Piedad Raquel Veloz Arguello, mediante el cual solicita la adjudicación del lote de terreno ubicado en la parroquia Palmira zona urbana. Mediante Memorando No. GADMCG-PS-2024-0583, de fecha 08 de julio del 2024, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG, en la cual menciona "...con el objeto de incorporar al patrimonio municipal los bienes inmuebles vacantes o mostrencos que carezcan de dueño, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Levantamiento planimétrico Geo referenciado del bien que será materia de regularización y adjudicación, elaborado por un Ingeniero Civil o Arquitecto de las Dirección de Planificación del GADMCG. Para conocimiento de causa me permito adjuntar documentación habilitante, mismo que deberá ser remitido con la información solicitada..." Mediante Memorando N° 00200-SDUP-GADMCG-2024, de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por el Arq. Fabian Guaman Guaman Subdirector de Desarrollo Urbanístico y Patrimonio del GADMCG, en el cual solicita de la manera más comedida el "... levantamiento planimétrico geo referenciado, a nombre de la señora Veloz Arguello Piedad Raquel, con cedula de ciudadanía Nro. 060033886-7 con la clave Catastral Nro. 06065201010140040001, coordenadas X: 752496.8, Y: 9769787.2, en la parroquia Palmira ..." mediante Memorando N.º 1673-GADMCG-DGOI-2024 de fecha 11 de julio del 2024, suscrito GADMCG-2024, suscrito por el Arq. Fabian, Guamán Subdirector de Desarrollo Urbanístico y menciona por medio del presente me permito traslada el memorándum N° 00200-SDUP por el Ing. Harrinton Quintero DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCG en la cual Patrimonio del GADMCG, donde solicita se realice el levantamiento topográfico del predio de la Sra. Piedad Veloz Arguello para continuar con el trámite de declaración de bien mostrenco sirva atender el pedido. Mediante Memorando. No. 011 CGM-EMF-TOP-GADMCG-2025, de fecha 27 de febrero del 2025, suscrito por el ing. Cesar Muñoz Caguana TECNICO

TOPOGRAFO DEL GADMCG, en la cual menciona haciendo uso del presente documento tengo a bien comunicar qué se realizó el levantamiento topográfico del predio de la Sra. Piedad Raquel Veloz Arguello, predio declarado como bien mostrenco ubicado en la parroquia Palmira. Mediante Memorande No. 0522-GADMCG-DGOP-2025, de fecha 07 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Willian Marcatoma DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCG, en la cual menciona...me permito poner en su conocimiento el memorándum N°011-CGM-EMF. TOP-GADMCG-2025, suscrito por el Ing. Cesar Muñoz Técnico de Topografía, donde adjunta el levantamiento del predio solicitado, pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Mediante informe técnico N°003-SBUP-GADMCG-2025, de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito por el Arq. Frank Zavala, Subdirector de Desarrollo Urbanístico y Patrimonio, en la cual menciona: "...al contar con la documentación, mínima necesaria, gestión legal deberán continuar y cumplir con los requisitos que sean pertinentes..." Mediante Memorando No. GADMCG-PS-2025-0714, de fecha 18 de septiembre del 2025. suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG, en la cual menciona "con el objeto de incorporar al patrimonio municipal los hienes inmuebles vacantes o mostrencos que carezcan de dueño, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 2. Certificado de historial de dominio otorgado por el Registrador de la Propiedad Municipal, con lo cual se comprobara que el predio materia de legalización carece de título escritural. Por lo expuesto solicito comedidamente se sirva remitir la Certificación de Historial de Dominio del inmueble con clave catastral Nro. 0606520101140040001, mismo que se encuentra ubicado en la parroquia Palmira..." Mediante Memorando No. 107-RPMCG-2025, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por la Dra. Sandra Guerrero Lara REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAMOTE (E), en la cual menciona "...adjunto 2 certificados de gravámenes de los bienes de propiedad de la señora PIEDAD RAQUEL VELOZ ARGUELLO, debiendo indicar además que dentro del Registro como no se contaba con un Sistema Informático, las inscripciones o datos registrales no contienen clave catastral, hasta el año 2019..." Mediante Memorando No. GADMCG-PS-2025-740, de fecha 01 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG, en la cual menciona "...se sirva emitir un informe en el que se verifique si el predio con clave catastral 0606520101140040001 corresponde a los certificados de gravamen que se adjunta 9126 y 9127..." Mediante Memorando No. 00225-AC-GADMCG-2025, de fecha 06 de octubre del 2025, suscrito por el Arq. Jorge Valdiviezo Estrella JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS DEL GADMCG, en la cual menciona "...Se ha realizado la revisión correspondiente en el sistema SINAT con la documentación entregada; según la consulta en dicho sistema y el análisis de la información aportada, se determina que: El Certificado de Gravamen N° 9127, Folio Real N° 29897, corresponde a la clave catastral 06065201010080020001. El Certificado de Gravamen N° 9126, Folio Real N° 29923, corresponde a la clave catastral 06065201010080100001. Por lo tanto, ninguno de estos certificados de gravamen corresponde al predio con clave catastral 0606520101140040001 señalado en su solicitud..." Mediante informe técnico N°003-PS-GADMCG-2025, Dr. Antonio Fray



Mancero PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG, en la cual menciona: "...me permito indicar lo siguiente la documentación se encuentra debidamente sumillada, foliada y cumple con los requisitos mencionados en los referidos artículos en tal razón se recomienda continuar con el trámite correspondiente..." Mediante Memorando No. GADMCG-PS-2025-760, de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG, en la cual menciona "...me permito adjuntar el INFORME Nro. 002-PS-GADMCG-2025/Cumplimiento de requisitos/Declaratoria de Bienes Mostrencos, con la finalidad de que se sirva continuar con el trámite correspondiente, dentro del inmueble con clave catastral 06065201010140040001, mismo que se encuentra ubicado en la parroquia Palmira del Cantón Guamote..." mediante memorando Nro. GADMCG-PS-2025-824, de fecha 28 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, en el que emite informe legal Bien Mostrenco que dice; 4.- CONCLUSIONES 4.1.- Que existe un bien inmueble catastrado a nombre de la Sra. Piedad Raquel Veloz Arguello, con clave catastral N° 060652010101400-40001, ubicado en la parroquia Palmira, cantón Guamote, con una superficie de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados (565.46 m<sup>2</sup>), cuyo levantamiento planimétrico actual realizada por el Sistema de Información y Gestión de Tierras e Infraestructura Tecnológica, especificado con un avalúo de \$4.906,61 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 61/00 DOLARES DE AMERICA). mediante informe N.º 001-COT-GADMCG-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025, suscrito por Juan tambo Concejal y Presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial del GADMCG; eleva informe para la declaratoria de bien mostrenco del bien inmueble ubicado en la parroquia Palmira cantón Guamote con clave catastral N° 06065201010140040001. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde:** mas bien pongo en su conocimiento; **Manuel Naula Vicealcalde (E):** una vez que se cuenta con todos los informes correspondientes podemos dar continuidad con el trámite. **Concejal Juan Tambo:** no tenia mucho conocimiento sobre este tema, mas bien ratifico que se ha echo todo por parte del Gad, conocemos que los interesados están dando el seguimiento del presente tramite, **Miguel Marcatoma:** todo el sustento esta completo mas bien tenemos que dar el seguimiento y declarar Bien mostrenco. **Concejal Manuel Tenesaca:** como dijeron esta en la ordenanza mas bien tenemos que dar cumplimiento. **Concejal Juan Tambo:** mociono la declaratoria de bien mostrenco del presente expediente. **Concejal Juan Marcatoma:** Apoyo la moción. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** dice: tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **JUAN TAMBO:** Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA;** Aprobado. En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0235-C-GADMCG-2025.- RESUELVE:** Artículo 1.- Declarar y regularizar como bien inmueble mostrenco e incorporarlo al catastro del Municipio del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Guamote, como bien de dominio privado, el inmueble identificado con predio sin nombre con clave catastral N° 06065201010140040001, con un área de 565.46 m<sup>2</sup> ubicado en la parroquia Palmira, Linderos: NORTE 16.50m Julián Roldan Tixi. SUR: 20.60m Calle José Cobos. ESTE: 28.00m Marcia Beatriz



Velarde Diaz. OESTE: 29.88m Piedad Raquel veloz Arguello Dirección Distrital Colta Guamote, de conformidad con los datos técnicos constantes en el INFORME N°. 063-AC-GADMCG-2025, emitido por la Jefatura de Avalúos y catastros. Artículo 2.- Disponer a Comunicación Social del GADMCG la publicación del extracto de esta resolución, conforme lo establece el artículo 11 de la Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Guamote y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, a efectos de su difusión y cumplimiento. Artículo 3.- Encargar a la Procuraduría Síndica Municipal la realización de los trámites administrativos y legales correspondientes, a fin de que esta resolución sea debidamente protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guamote, para la formalización de la titularidad municipal. Artículo 4.- Disponer al Registro de la Propiedad del Cantón Guamote que, en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a subsanar, actualizar y registrar la información correspondiente a este inmueble municipal, debiendo emitir el certificado de búsqueda actualizado, documento que formará parte del expediente del presente proceso. Notifíquese. - la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG; Lic. Roger Guacho Comunicador Social del GADMCG, Dra. Sandra Guerrero Registrador de Propiedad del cantón Guamote. Lic. Ángel Jiménez Director Administrativo del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

**5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA MATRIZ CANTÓN GUAMOTE CON CLAVE CATASTRAL 06065001020071000001.** Por secretaria se da lectura a los siguientes documentos: Mediante Memorando Nro. GADMCG-PS-2025-0721, remite el Informe Nro. 002-PS-GADMCG-2025 mismo que contiene el cumplimiento de los requisitos a fin de declarar como bien mostrenco el inmueble que se encuentra ubicado en la parroquia matriz del Cantón Guamote, dentro del inmueble con clave catastral 06065001020071000001, en su parte principal indica "...la documentación se encuentra debidamente sumillada, foliada y cumple con requisitos mencionados en los referidos artículos..." haciendo referencia al Art. 8,9 de la ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE BIENES MONSTRENCOS EN EL CANTÓN GUAMOTE Y EN LOS PERÍMETROS URBANOS DE LAS PARROQUIAS RURALES. Existe el Memorando Nro. 0738-DPOT-GADMCG-2025, suscrito por el Ing. Harrinton Quintero, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG. Mediante Memorando Nro. 0219-SDUP-GADMCG-2025, suscrito por el Arq. Frank Zavala, subdirector de Desarrollo Urbanístico y Patrimonio del GADMCG, adjunta el Informe Técnico Nro. 005-SNU-GADMCG-2025. Mediante Memorando Nro. GADMCG PS 2025 766, de 15 de Octubre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Sindico del GADMCG, solicita el certificado de Historial del Dominio del inmueble, con la finalidad de ratificar la información establecida en el Art. 8 numeral 2. A fs. 58 consta el Memorando Nro. 119-REMCG-2025, de 21 de Octubre del 2025 en su parte principal consta "...dentro del Registro como no se contaba con un sistema informático, las



inscripción o datos registrales no contiene clave catastral hasta el año 2019 y las correspondientes fichas registrales no pertenecen a la clave catastral 06065001020071000001. mediante memorando Nro. GADMCG-PS-2025-797, de fecha 23 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, en el que emite informe legal Bien Mostrenco que dice. mediante informe N.º 002-COT-GADMCG-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025, suscrito por Juan tambo Concejal y Presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial del GADMCG; eleva informe para la declaratoria de bien mostrenco del bien inmueble ubicado en la parroquia Matriz cantón Guamote con clave catastral N° 06065001020071000001. **Concejal Juan Tambo:** mociono la declaratoria de bien mostrenco del presente expediente. **Concejal Manuel Tenesaca:** Apoyo la moción. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** dice: tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **JUAN TAMBO:** Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA;** Aprobado. En consecuencia: **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0236-C-GADMCG-2025.- RESUELVE:** Artículo 1.- Declarar y regularizar como bien inmueble mostrenco e incorporarlo al catastro del Municipio del Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Guamote, como bien de dominio privado, el inmueble identificado con predio sin nombre con clave catastral N° 06065001020071000001, con un área de 737.86m2 ubicado en la parroquia Matriz, Linderos: NORTE 39.12m Muñoz Montoya Segundo. SUR: 34.91m Propietario Desconocido. ESTE: 19.60m Naula Guñay Carlos Alberto. OESTE: 20.50m Muñoz Montoya Segundo, de conformidad con los datos técnicos constantes en el INFORME TECNICO N°. 002-SBUP-GADMCG-2025, emitido por la Subdirección de Desarrollo Urbanístico y Patrimonio del GADMCG. Artículo 2.- Disponer a Comunicación Social del GADMCG la publicación del extracto de esta resolución, conforme lo establece el artículo 11 de la Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Guamote y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, a efectos de su difusión y cumplimiento. Artículo 3.- Encargar a la Procuraduría Síndica Municipal la realización de los trámites administrativos y legales correspondientes, a fin de que esta resolución sea debidamente protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guamote, para la formalización de la titularidad municipal. Artículo 4.- Disponer al Registro de la Propiedad del Cantón Guamote que, en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a subsanar, actualizar y registrar la información correspondiente a este inmueble municipal, debiendo emitir el certificado de búsqueda actualizado, documento que formará parte del expediente del presente proceso. Notifíquese. - la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG; Lic. Roger Guacho Comunicador Social del GADMCG, Dra. Sandra Guerrero Registrador de Propiedad del cantón Guamote. Lic. Ángel Jiménez Director Administrativo del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.



**6. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDA REVISIÓN PARCIAL AL OCTAVO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A NEGOCIARSE Y SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MISMO.** Por secretaria se da lectura a los siguientes documentos: mediante memorando N° GADMCG-PS-2025-0870, de fecha 21 de noviembre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero procurador Sindico del GADMCG; remite INFORME LEGAL PROYECTO DE SEGUNDA REVISIÓN PARCIAL AL OCTAVO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A NEGOCIARSE Y SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MISMO/CONOCIMIENTO DE CONCEJO, el mismo que dice lo siguiente: (...) pongo en su conocimiento INFORME LEGAL DE PROYECTO DE SEGUNDA REVISIÓN PARCIAL AL OCTAVO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A NEGOCIARSE Y SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MISMO con la finalidad de que sea puesto en conocimiento de concejo a fin de que conforme lo establece el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", literal t) atribución del Concejo Municipal: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa", se autorice a la máxima autoridad del Cantón la suscripción del mismo, autorización que deberá ser expedida mediante Resolución Administrativa debidamente motivada conforme lo determina el Art. 76 numeral 7 literal 1 de la CRE. En el Memorando Nro. 0843-UATH-GADMCG-2025, suscrito por la Ing. Esthela Pashmay, Subdirectora de Talento Humano del GADMCG en el numeral 4 indica "...Que la negociación del presente proyecto cumple con los derechos legalmente establecidos, en la normativa para el personal que pertenece al régimen de Código de Trabajo..." En el Memorando Nro. 0843-UATH-GADMCG-2025, suscrito por la Ing. Esthela Pashmay, Subdirectora de Talento Humano del GADMCG en el numeral 4 indica con el presente proyecto se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Trabajo acuerdo Ministerial No. MCT-20156-0054. En el Memorando Nro. 0843-UATH-GADMCG-2025, suscrito por la Ing. Esthela Pashmay, Subdirectora de Talento Humano del GADMCG recomienda en base a los dictámenes favorables emitidos por el área jurídica, Talento Humano y Dirección Financiera se eleve al Ministerio de trabajo para su análisis, aprobación y aplicación. En el Informe Técnico Financiero emitido por la Dirección Financiera del GADMCG INFORME N°013-CG-GADMCG-2025, en el numeral 4 indica En referente a subsidios establecidos en el capítulo V, art. 24 Subsidios por transporte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guamote, pagará un valor de 0.35\$ por cada día laborado, Art. 25.- alimentación, de la misma forma el GADMCG, pagará el valor de \$3.00 por cada día laborado. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde:** Hermano Luis Naula estamos en el punto del contrato colectivo ayúdenos con el detalle y la justificación y nosotros proceder con lo que nos corresponde. **Ing. Luis Naula Director**



**Financiero:** el ministerio de trabajo nos pone un techo de hasta cuanto tiene que ser el sueldo de los choferes, operadores y demás, uno de los requisitos para continuar con el contrato colectivo es una resolución del concejo en el que se autorice la suscripción, en el tema de recursos tenemos que llegar al techo por eso estamos realizando esta negociación, hay nueve personas que requieren llegar al techo presupuestario, pero los que ya están en el techo presupuestario ya no se les sube. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde:** gracias hermano Luis esta muy claro, de hecho, cuando firmamos no estamos para hacer problemas, el resultado lo necesita el pueblo, hemos superado muchos problemas, y tratemos este tema cumplamos con la parte técnica y avancemos. **Manuel Naula Vicealcalde (E):** es un derecho de los trabajadores esperemos sean recíprocos y devenguen el trabajo, muchas veces hemos visto que solo pasan paseando en la institución, que hagan de buena voluntad con estos antecedentes mociono se proceda con la autorización; Concejal Manuel Tenesaca: apoyo la moción del Vicealcalde (E); **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** dice: tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL:** Autorizado. **JUAN MARCATOMA:** Autorizado. **MANUEL NAULA:** Autorizado. **MANUEL TENESACA:** Autorizado. **JUAN TAMBO:** Autorizado. **MIGUEL MARCATOMA;** Autorizado. En consecuencia. **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0240-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL PROYECTO DE SEGUNDA REVISIÓN PARCIAL AL OCTAVO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A NEGOCIARSE Y SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MISMO.**

**7. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y ULTIMO DEBATE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.** Por secretaria se da lectura a los siguientes documentos: Mediante Informe No 015-DPOT-GADMCG-2025, de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Harrinton Quintero Director de Planificación del GADMCG; Asunto: propuesta presupuesto participativo año 2026. Mediante memorando No. 0753-DF-GADMCG, de fecha 20 de octubre del 2025 la Dirección Financiera del GADMCG, suscrito por el Ing. Luis Naula Director financiero del GADMCG, remitió a la máxima autoridad el proyecto de presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el ejercicio fiscal 2026, mediante el Informe N.º 032-AP-GADMCG-2025. La asamblea del Sistema de participación y socialización del presupuesto Participativo del cantón Guamote 2026, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado, en sesión de fecha el 27 de octubre del 2025, entre otros asuntos, resolvió: “se resuelve Suscribir el acta y entregar el MANDATO CUIDADANO para el presupuesto participativo 2026 de conformidad a la socialización realizada por parte de las Direcciones de Planificación y Financiera del GADMCG, en donde se ha dado a conocer la definición de las políticas públicas y propuestas de inversión del



presupuesto general del GADMCG, para el ejercicio fiscal del año 2026”. Mediante fecha 27 de octubre de 2025 el Consejo de Planificación local, entre otros asuntos, resolvió: “En uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, el Consejo de Planificación Local del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), luego de la correspondiente deliberación y análisis de las prioridades estratégicas de desarrollo, adopta las siguientes resoluciones: 1.- Emitir resolución de conformidad respecto a las prioridades estratégicas de desarrollo definidas para la ejecución del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en observancia de la matriz de priorización presentada conjuntamente por la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera del GAD Municipal del Cantón Guamote. 2.- Disponer que la presente acta sea remitida oficialmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, a fin de que sirva de insumo técnico y social para la formulación participativa del Proyecto de Presupuesto 2026, en coordinación con los diversos actores sociales del territorio, y se constituya en documento habilitante para la aprobación de la Ordenanza del Presupuesto 2026 por parte del órgano legislativo municipal”. Mediante Oficio No. 0482-A-GADMCG-2025, de fecha 30 de octubre del 2025, la Alcaldía remitió la comisión de Planificación y Presupuestos del Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, para conocimiento, análisis y emisión del informe respectivo, conforme lo dispuesto en el artículo 242 del COOTAD, que establece que el legislativo del GAD debe estudiar, analizar y aprobar el presupuesto institucional. En sesión Extraordinaria de concejo municipal del 27 de noviembre del 2025, el concejo adopto la siguiente resolución: **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0232-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: CONOCER Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.** la comisión de Planificación y Presupuestos remite el Informe de Comisión N.º 003-CPP-GADMCG-2025, informe Favorable de la comisión de planificación y Presupuestos, del Proyecto de “Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el Ejercicio Fiscal del año 2026 y Proyecto de Ordenanza Presupuestaria” suscrito por Luis Ayol tambo Presidente; Juan Marcatoma Integrante; Juan Tambo Valla Integrante de la comisión. **Concejal Luis Ayol:** más bien ya habíamos conocido este tema hemos analizado mociono sea aprobado definitivamente: **Concejal Manuel Naula:** ya hemos tratado y estamos claros este punto por lo apoyo la moción del Hno. Luis Ayol. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** dice: tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL:** Aprobado. **JUAN MARCATOMA:** Aprobado. **MANUEL NAULA:** Aprobado. **MANUEL TENESACA:** Aprobado. **JUAN TAMBO:** Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA;** Aprobado. En consecuencia. **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0241-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y ÚLTIMA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL**



### PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.

**8. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N.º 09-CC-GADMCG-2025, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025 SUSCRITO POR EL LIC. JUAN MARCATOMA CONCEJAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONMEMORACIONES DEL GADMCG.** por secretaria se da lectura al siguiente documento: mediante memorando N.º 09-CC-GADMCG-2025 de fecha 25 de noviembre del 2025 suscrito por el Lic. Juan Marcatoma Concejal y Presidente de la comisión de Conmemoraciones del GADMCG, en el que dice: Mediante el presente, me permito dirigirme a usted en mi calidad de presidente de la Comisión de Conmemoraciones, a fin de SOLICITAR respetuosamente la inclusión de un punto en el Orden del Día de la próxima sesión del Concejo Municipal, referente al cambio y/o reestructuración de la Comisión de Conmemoraciones para el año 2026. Esta modificación permitirá optimizar la organización, planificación y ejecución de las actividades conmemorativas que nuestro cantón realiza tradicionalmente, asegurando una gestión más eficiente y acorde a las necesidades actuales de la comunidad. **Concejal Juan Marcatoma**; pongo en conocimiento como usted sabe cada año un concejal está a cargo de las festividades, motivo por el cual pongo el presente documento con la finalidad de que se elija un concejal y se nombre como presidente de la comisión de conmemoraciones; **Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG**; estamos en contra tiempo en cuanto a las actividades del mes de febrero, mas bien dejamos en el pleno del concejo para que puedan tomar las decisiones correspondientes. **Concejal Juan Marcatoma**: según estos acuerdos hoy hemos decidido y designado al Concejal Manuel Naula Vicealcalde (E), en consecuencia: **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0239-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: DESIGNAR AL LIC. MANUEL NAULA, CONCEJAL Y VICEALCALDE (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONMEMORACIONES PARA EL PERIODO 2026, ENCARGÁNDOLE LA COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, CÍVICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS PREVISTAS EN DICHO AÑO, ASÍ COMO LA ARTICULACIÓN CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN.**

**9. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE VACACIONES PARA EL SR. LUIS AYOL CONCEJAL DEL AGDMCG.** Por secretaria se da lectura al siguiente documento; mediante oficio N.º 058-C-GADMCG-C suscrito por el concejal Luis Ayol; en el que textualmente dice; “señor alcalde por el derecho que me asiste SOLICITO muy comedidamente se sirva conceder las vacaciones que me correspondan del 03 de Diciembre del 2025. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** dice: tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL**: Autorizado. **JUAN MARCATOMA**: Autorizado. **MANUEL NAULA**:



Autorizado. **MANUEL TENESACA:** Autorizado. **JUAN TAMBO:** Autorizado. **MIGUEL MARCATOMA;** Autorizado. En consecuencia. **MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0237-C-GADMCG-2025, RESUELVE: CONCEDER TREINTA (30) DÍAS DE VACACIONES ANUALES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN, AL SR. LUIS AYOL CONCEJAL DEL GADMCG, LAS MISMAS QUE REGIRÁN A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2025, HASTA EL 01 DE ENERO DEL 2026, DEBIENDO REINTEGRARSE A SUS FUNCIONES EL 02 DE ENERO DEL 2026; ASÍ MISMO, PRINCIPALIZAR A LA SRA. MARÍA JUANA MARIÑO LLUILEMA QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE CONCEJAL ALTERNO SEGÚN LA CREDENCIAL EMITIDA POR EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL, PARA REEMPLAZAR MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL CONCEJAL PRINCIPAL SR. LUIS RUPERTO AYOL TAMBO.**

**10. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE VACACIONES PARA EL SR. JUAN MARCATOMA CONCEJAL DEL GADMCG.** por secretaria se da lectura al siguiente documento mediante oficio N.º 059-C-GADMCG-C suscrito por el concejal Lic. Juan Marcatoma; en el que textualmente dice; “señor alcalde por el derecho que me asiste SOLICITO muy comedidamente se sirva conceder las vacaciones que me correspondan del 03 de Diciembre del 2025. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde** dice: tome votación señora secretaria: **LUIS AYOL:** Autorizado. **JUAN MARCATOMA:** Autorizado. **MANUEL NAULA:** Autorizado. **MANUEL TENESACA:** Autorizado. **JUAN TAMBO:** Autorizado. **MIGUEL MARCATOMA;** Autorizado. En consecuencia. **MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0238-C-GADMCG-2025, RESUELVE: CONCEDER TREINTA (30) DÍAS DE VACACIONES ANUALES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN, AL LIC. JUAN MARCATOMA ROLDAN CONCEJAL DEL GADMCG, LAS MISMAS QUE REGIRÁN A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2025, HASTA EL 01 DE ENERO DEL 2026, DEBIENDO REINTEGRARSE A SUS FUNCIONES EL 02 DE ENERO DEL 2026; ASÍ MISMO, PRINCIPALIZAR AL SR. JOSÉ LUIS GUAMÁN CHUTO QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE CONCEJAL ALTERNO SEGÚN LA CREDENCIAL EMITIDA POR EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL, PARA REEMPLAZAR MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL CONCEJAL PRINCIPAL LIC. JUAN MARCATOMA ROLDAN.**

**12. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG. Manuel Tenesaca Concejal:** buenos días voy a dar el informe de actividades desde el 24-28 de noviembre del 2025, el día lunes atención al público, y cumplir delegación de la máxima autoridad, martes concejo municipal y participación en la campaña visual, miércoles participación de la sesión de la comisión de legislación, en la tarde entrega de una construcción de cocina y comedor, en la comunidad de Guamote, después se realizo el seguimiento de trabajos de cerramiento de cementerio en la comunidad Cocha loma Totorillas, el día jueves sesión extraordinaria de Concejo Municipal y seguimiento de los trabajos del levantamiento de catastro en la parroquia cebadas, el día viernes entrega de

lastrado vial en la comunidad tejar Balvanera, **Concejal Vicealcalde (E) Manuel Naula:** por los fenómenos naturales ocurridos en el cantón tenemos que realizar la limpieza de calles, y baldeos en la cancha de especies menores, y el Rafael Quitio sigue diciendo que paguemos por el proceso. En consecuencia: **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0242-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, JUAN TAMBO VALLA, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, CONCEJALES DEL GADMCG.**

**12. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR VICEALCALDE (e) DEL GADMCG;** se ratifica en el Informe emitido por los señores concejales del GADMCG; en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0243-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL LIC. MANUEL NAULA VICEALCALDE (E) DEL GADMCG.**

**13. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.** Miguel Marcatoma Alcalde: el día lunes, minuto cívico, y despacho de documentos pendientes, martes sesión de concejo municipal, miércoles inauguración de una cocina en la comunidad Inmaculada Concepcion, el día jueves asuntos institucionales, y el viernes pude acompañar al consejo estudiantil en la unidad Velasco Ibarra, muchas gracias. **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0244-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.**

**14. CLAUSURA.** Una vez que se ha agotado el orden del día Miguel Marcatoma Lema alcalde deja clausurada la Sesión ordinaria del 02 de diciembre del año 2025, siendo las 10H41 minutos, para constancia firman la presente Acta junto a la secretaria que **CERTIFICA. -**

Abg. Marlene Caín Ortiz  
**SECRETARIA DE CONCEJO  
DEL GAD-GUAMOTE**

Miguel Marcatoma Lema  
**ALCALDE DEL GADMCG-  
GUAMOTE**